

BASES CONCURSO "iREDES"

Primera. - Compañía organizadora -

20minutos Online S.L.U (en adelante LA ORGANIZADORA) con motivo del evento iRedes, realiza un concurso en su edición nacional con la finalidad de repartir 2 entradas+alojamiento para el evento iRedes 2012 otorgado de manera gratuita a LA ORGANIZADORA por parte de la organización de iRedes 2012, celebrado entre el 22/03/12 y el 23/03/12 de acuerdo con las siguientes bases.

Segunda. - Fechas de celebración-

Se puede participar mediante la web <http://blogs.20minutos.es/140-y-mas> desde el 12 de marzo de 2012 hasta el 16 de marzo de 2012 hasta las 13:00 horas

Tercera. -Legitimación para participar-

Concurso reservado a mayores de 18 años.

Sólo se podrá participar durante el tiempo indicado. No podrán participar en la promoción personas vinculadas laboral o profesionalmente con LA ORGANIZADORA ni aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en la elaboración de la promoción, así como sus familiares hasta primer grado.

Cuarta. -Mecánica de la promoción-

La participación será únicamente a través de la web <http://blogs.20minutos.es/140-y-mas>, para participar, basta con habiendo rellenado un comentario con nombre, email y texto del comentario.

Entre todos los participantes decidirá mediante un jurado suministrado por LA ORGANIZADORA que texto es el más "original" para otorgar el premio.

La selección del ganador tendrá lugar el viernes 16 de marzo de 2012, y se comunicará el ganador durante la semana del 19 de marzo de 2012, poniéndose en contacto con el a la dirección suministrada (via email). Si pasado el día 21 de marzo de 2012 el ganador no respondiera a los contactos de la organización se entenderá que renuncia a su premio. La ORGANIZADORA será responsable del envío del premio al ganador.

Quinta. - Consideraciones Generales -

LA ORGANIZADORA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del presente concurso, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre del mismo, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva en la misma forma y medio que estas Bases.

El premio de esta promoción no es canjeable por dinero ni por otros artículos que solicitara el ganador correspondiente.

La aceptación del premio por el ganador es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra LA ORGANIZADORA por tal motivo.

Todos los participantes en el concurso, por el mero hecho de la participación, aceptan las bases de esta promoción, las normas que rigen su participación y los términos, condiciones y la política de privacidad y protección de datos expuestos.

A efectos de lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos, LA ORGANIZADORA informa al participante de que sus datos se van a incorporar en un fichero automatizado con datos de carácter personal creado por ella y bajo responsabilidad de la misma, con la finalidad de participar en el concurso. LA ORGANIZADORA sólo utilizará los datos con la única finalidad de ponerse en contacto con el ganador y poder proceder a la entrega del premio. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos y normativa de desarrollo, LA ORGANIZADORA garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos y le informa de la posibilidad de ejercitar, conforme a dicha normativa, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a LA ORGANIZADORA, Condesa de Venadito 1, 2ª planta 28027 Madrid.

Los premios otorgados a los ganadores del concurso que constituyan ganancias patrimoniales sujetas a tributación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, LA ORGANIZADORA practicará sobre ellos las retenciones e ingresos a cuenta legalmente establecidos.

Sexta. - Ley aplicable -

Esta promoción se regirá por sus propias bases y en cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación de las mismas, tanto LA ORGANIZADORA como los Participantes de esta Promoción se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero.